



EXTRACTO:

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA AGROVICTORIA S. A. "EN LIQUIDACION". REACTIVACION.

- 1.- **ANTECEDENTES.**- La compañía **AGROVICTORIA S. A. "EN LIQUIDACION"**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, el 15 de octubre de 2007, aprobada mediante Resolución No. **07.G.IJ.0006917** del 18 de octubre de 2007, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 15 de noviembre del 2007.
- 2.- **CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.**- Las escrituras públicas de, cambio de domicilio, reforma del estatuto social y Reactivación y Ratificación de la compañía **AGROVICTORIA S. A. "EN LIQUIDACION"** fueron otorgadas el 28 de marzo del 2015, ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil y el 27 de abril de 2016 ante la Notaria Décima Séptima del mismo cantón y ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante Resolución No. **SCVS-INC-DNASD-SAS-16- 0004454** el **11 AGO 2016**
- 3.- **CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO, REACTIVACION Y RATIFICACION Y PUBLICACIÓN.**- La Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. **SCVS-INC-DNASD-SAS-16- 0004454** el **11 AGO 2016** cambio de domicilio de la compañía **AGROVICTORIA S. A.** de la ciudad de Guayaquil al cantón Samborondón, provincia del Guayas y la reforma del estatuto; Reactivación y Ratificación y ordenó la publicación del extracto de la referidas escrituras públicas, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 4.- **AVISO PARA OPOSICIÓN.**- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la mencionada compañía **AGROVICTORIA S. A.** de la ciudad de Guayaquil al cantón Samborondón, provincia del Guayas, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no-ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 5.- **REFORMA DEL ESTATUTO.**- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "**ARTÍCULO CUARTO: La compañía tiene su domicilio principal en el Cantón Samborondon Provincia de Guayas, Republica del Ecuador pero podrá establecer sucursales o agencias dentro del país o fuera de él.**"

Guayaquil,

11 AGO 2016

AB. MARIA ELVIRA MALO CORDERO
DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCION

